



AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE
TORANZO
(CANTABRIA)

SECRETARÍA

AYTO. DE SANTIURDE DE TORANZO
CANTABRIA
REGISTRO GENERAL

SALIDAS

N ° 0118

Fecha: 03/03/2011

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2.011.-**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, siendo las once horas del día veintiocho de Febrero de dos mil once, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Aniceto Pellón Rodríguez, el Pleno de la Corporación Municipal de Santiurde de Toranzo, con la asistencia de la totalidad de los señores concejales que a continuación se indican: Don José Antonio Expósito Casar, Don Julio Álvarez Pérez, Don Fermín Diego Pardo, Doña Consuelo Ruiz Herrán, Don Isidro Gómez Ortiz, Don Fernando Gutiérrez García, Don Estanislao Fernández Ortiz y Don Víctor Manuel Concha Pérez. Da fe del acto el Secretario Doña María Isabel de la Canal San Román.-

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día once de Noviembre de dos mil diez, que es aprobado por unanimidad.-

2º APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2.011 Y PLANTILLA DE PERSONAL.- Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, la aprobación del presupuesto para el actual ejercicio de dos mil once, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos respectivamente, fueron discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de los cinco concejales del grupo popular, el concejal del grupo socialista Don Víctor Manuel Concha Pérez y el concejal del partido regionalista Don Isidro Gómez Ortiz. Votan en contra los concejales Don Fernando Gutiérrez García y Don Estanislao Fernández Ortiz, fundamentando su voto negativo en falta de información. Queda aprobado, por tanto el referido presupuesto, quedando fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a presupuesto general para el presente año dos mil once, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	173.598,00 €
1	Impuestos indirectos	30.375,00 €
3	Tasas y otros ingresos	92.040,00 €
4	Transferencias corrientes	816.326,00 €
5	Ingresos patrimoniales	1.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	1.113.339,00 €

Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	394.800,00 €
2	gastos bienes corrientes y de servicios	364.637,00 €
3	Gastos financieros	1.700,00 €
4	Transferencias corrientes	32.202,00 €

6	Inversiones reales	306.900,00 €
7	Transferencias de capital	11.500,00 €
9	Pasivos financieros	1.600,00 €
	TOTAL GASTOS	1.113.339,00 €

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo de anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de anuncios de esta Entidad.

A continuación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se da cuenta de la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Con Habilitación Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una. Cubierta.

Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: Dos. Cubiertas.

PERSONAL LABORAL:

Dos limpiadoras de las dependencias municipales. Una de ellas a tiempo parcial.

Operarios de cometidos múltiples. Número de plazas: Dos. Cubiertas.

Educadora infantil Colegio de Villasevil. Número de plazas: Una.

Como cabecera de la U. B. A. S. Número 15:

Trabajadoras Sociales. Número de plazas: Dos. Cubiertas.

Auxiliar de Apoyo Administrativo. Número de plazas: Una

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

Encargada del Centro Avanzado de Comunicaciones. Número de plazas. Una. Cubierta.

Arquitecto técnico municipal. Número de plazas: Una. Cubierta.

A continuación, se da lectura íntegra al escrito presentado por Don Ramón Gómez Fernández, funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo C2, interesando la equiparación del nivel de destino y el complemento específico con el puesto de Auxiliar, existente en la plantilla del Ayuntamiento, dado que no parece razonable que dos puestos que desempeñan prácticamente las mismas tareas y funciones, tengan asignados diferentes niveles en los complementos de destino y específico. Se pone en conocimiento de la Corporación las diferencias económicas entre los dos puestos de trabajo de Auxiliar de este Ayuntamiento.

La Corporación, una vez enterada y considerando que, efectivamente, esta diferencia retributiva entre los dos puesto de trabajo de Auxiliar de este Ayuntamiento no se considera justificada, resultando discriminatoria para el solicitante, se acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes equiparar las retribuciones de los dos puestos de Auxiliar existentes en la plantilla de este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo en los conceptos recomplemento de destino y específico, dado su carácter singular y excepcional, según lo dispuesto en el artículo 22.8 de la Ley 39/2.010, de 22 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2.011.-

3º APROBACIÓN DEL PROYECTO “NUEVO CARRIL-BICI ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN MARTÍN Y VEJORÍS”. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA SU ADJUDICACIÓN.-

Se pone en conocimiento de la Corporación la Resolución del Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, otorgando una subvención a este Ayuntamiento de 247.459,92 €, para la construcción de nuevo carril-bici entre las localidades de San Martín y Vejorís, según lo dispuesto en la Orden MED/20/2.009, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar actuaciones de movilidad sostenible (construcción de carriles-bici) realizadas por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante los años 2.010 y 2.011.-

El Director General de Medio Ambiente, mediante escrito de fecha 14 de Febrero de 2.011, comunica a este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, la aprobación del proyecto de ejecución para la construcción del nuevo carril-bici, una vez subsanadas las deficiencias encontradas en el proyecto.

La Corporación, una vez examinado el Proyecto denominado “Nuevo carril-bici entre las localidades de San Martín y Vejorís”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Marcos Jayo Ruiz, con un presupuesto de ejecución total de 234.881,28 €, incluido el IVA de 35.829,35 €, aprueba con el voto favorable de los ocho concejales asistentes y la abstención de Don Fernando Gutiérrez García, manifestando su abstención mientras no se aclare como queda la salida de las fincas,

la aprobación del citado proyecto de construcción del nuevo carril-bici entre las localidades de San Martín y Vejorís.

Igualmente y con el mismo número de votos y la abstención antes citada, se aprueba la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos en que aparece redactado, una vez procedido a su lectura. La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y siguientes de la Ley 30/2.007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

4º EXENCIONES IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.- Se da cuenta de los escritos presentados por los siguientes vecinos del Municipio, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, dada su condición legal de minusválidos:

María del Carmen Ordóñez Martínez, vecina de Pando, número 22, solicita la exención del impuesto del vehículo Peugeot , modelo 206 5P XRD 1.9, matrícula 9385 BNZ.

María Antonia Gutiérrez Gómez, vecina de Iruz, solicita la exención del impuesto del vehículo Fiat, modelo Bravo, matrícula 9530 BNZ.

Emilio Laguillo Ortiz, vecino de Iruz, número 149, solicita la exención del impuesto del vehículo Kia, modelo Magentis, matrícula 0014 HBD.

Carlos Cotero Gómez, vecino de vejerís, número 47, solicita la exención del impuesto del vehículo Audi, modelo A3, matrícula 0241-GTV.

La Corporación, una vez enterada y previo examen de lo dispuesto en el artículo 93. 1 e del Real Decreto legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, acuerda la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de los vehículos citados.

Se da cuenta de los escritos presentados por D. Isidro Abascal Gutiérrez, solicitando la exención del vehículo Ducati, matrícula GU-6534-C, fecha de matriculación: 24-01-85; el mismo, solicitando la exención del vehículo Mercedes Benz, matrícula S-0708-AH, fecha de matriculación 29-03-85; Don José Toscazo Gutiérrez, solicitando la exención del vehículo Ford Fiesta matrícula S-3247-K, fecha de matriculación 19-11-82 y Don Pablo Centenera Morate, solicitando la exención del vehículo Audi, matrícula M-4530-GT, fecha de matriculación 03-12-85, todos ellos por tener una antigüedad superior a los veinticinco años. La Corporación, previo examen de lo dispuesto en el artículo 95.6 c de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de los citados vehículos.-

5º RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES:- El concejal socialista Don Víctor Manuel Concha Pérez manifiesta que la Peña Bolística de Villasevil ha ascendido a segunda categoría y, por tanto, precisa se le conceda una mayor subvención.

El concejal del partido regionalista de Cantabria Don Estanislao Fernández Ortiz quiere que conste en acta que, en relación con la petición que ha efectuado al Sr. Alcalde para dotar de energía eléctrica a la pista de pádel, el pueblo de Iruz se encuentra discriminado, dado que examinando otros pueblos del Municipio, vemos que en el pueblo de Villasevil hay tres puntos en el aparcamiento y en el pueblo de Santiurde, nueve puntos toda la noche, sin contar las demás. El Sr. Alcalde le contesta que no se ha discriminado a nadie y que le autoriza a aumentar cuatro puntos de luz, en las condiciones del escrito que le ha remitido.

El concejal Don Fernando Gutiérrez García manifiesta que se debe de proceder a reparar varias farolas del alumbrado público en Vejerís.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-